

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS TURNO LIBRE****DATOS DE LA PLAZA:**

Denominación de la plaza	
TRABAJADOR SOCIAL DE DEPENDENCIA	
Identificación de la plaza N.ID	Naturaleza
212	Personal Laboral <input type="checkbox"/>

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos		Nombre	
DNI		Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad		Domicilio	
Código Postal		Municipio	
		Provincia	
Teléfono		Correo Electrónico	

El/la abajo firmante, conecedor/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Santa Pola para participar en el proceso de estabilización de la plaza indicada, **MANIFIESTA**: Que reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las Bases de la convocatoria, que acepta expresamente y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en esta solicitud de admisión, por lo que **SOLICITA** ser admitido en las pruebas selectivas que al efecto se realicen, **ACOMPANANDO** a la presente la documentación siguiente:

- Justificante de ingreso de los derechos de examen o documento acreditativo de la exención del pago.
- Fotocopia D.N.I en vigor o documento equivalente acreditativo de la identidad del/la solicitante.
- Fotocopia de la titulación y formación exigida.
- Fotocopia Curso homologado por la Generalitat Valenciana de valoración de dependencia.
- En su caso Certificado negativo del Registro de delincuentes sexuales. Además, en el caso de ser nacional de otro Estado, debe aportar un certificado de su país de nacionalidad. (Solo se deberá aportar cuando así se establezca en la base tercera de la convocatoria : Condiciones de admisión de los aspirantes)
- Autobaremación de méritos
- Documentación acreditativa incluida en la Autobaremación.

En a de de

SRA ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AVISO:

Información relativa a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.